



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**Descripción:**

<b>Partida</b>	<b>Descripción del Producto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	Contratación para el suministro de vales de despensa electrónicos, para las prestaciones mensuales.	Servicio	11 meses

**Los Mochis, Sinaloa. Enero de 2024.**



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, con fundamento en el artículo 155 de la Constitución del Estado de Sinaloa y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 1º, 11 fracción IX, y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales de JAPAMA, ubicada en la Planta Comisión Río Fuerte, por Belisario Domínguez S/N y Entronque al Cerro de la Memoria, Los Mochis, Sinaloa, celebrará el procedimiento por Convocatoria Pública Nacional No. 001, para la adjudicación del contrato No. **JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**, bajo lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa Las Bases que se emitan para las licitaciones por convocatoria pública tendrán en lo aplicable, como mínimo, lo siguiente:

## **BASES**

### **I. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

### **II. FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITARSE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.**

1).- A efecto de acreditar la existencia legal del "Proveedor" y la personalidad jurídica del representante legal que firme la "Proposición", los "Proveedores", deberán *manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la "Proposición" técnica y económica. Así como que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición".*

2).- Deberá entregar en sobre cerrado y firmado en la caja por el proveedor invitado, la siguiente documentación:

- a). – Las personas morales deberán exhibir *copia del acta constitutiva y modificaciones*, en su caso, según su naturaleza jurídica, y
- b). – Persona física presentar *Clave del Registro Federal de Contribuyentes*.

3).- En ambos casos deberán presentar *identificación oficial vigente con fotografía* (INE, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR), tratándose de personas físicas y de los representantes de las personas morales.

4).- En caso de que el representante de las personas Morales envíe en su representación a persona diversa, deberá acreditar dicha representación con *escrito firmado y sellado ante Notario Público donde le otorgue la facultad, agregando las identificaciones oficiales del apoderado y a quien se le otorga el poder.*



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

#### **III. FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES INSCRITOS A LAS REUNIONES QUE EN SU CASO SE REALICEN.**

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, el día 15 de Enero de 2024 a las 12:00 am en la sala de juntas ubicada en calle Ángel Flores y Serdán, planta Alta, de donde, al concluir el evento, se levantará el acta circunstanciada de la misma, y deberá ser publicada a más tardar al día siguiente en la página de CompraNet.

Se tomarán en cuenta las preguntas enviadas al correo [recursosmaterialesjapama@gmail.com](mailto:recursosmaterialesjapama@gmail.com), desde el día de publicación de estas bases hasta las 09:00 horas del día 15 de Enero de 2023, y cualquier cambio que se plasme en el acta deberá considerarse para la presentación de propuestas, aclarando que dichos planteamientos que realicen los interesados deberán versar estrictamente con respecto a las bases de la convocatoria.

#### **IV. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.**

El acto se llevará a cabo el día **23 de Enero de 2024 a las 12:00 horas** en la sala de juntas ubicada en calle Ángel Flores y Serdán, planta Alta, colonia centro, en esta ciudad de Los Mochis, de donde, al concluir el evento, se levantará el acta circunstanciada de la misma, y deberá ser publicada a más tardar al día siguiente en la página de CompraNet.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Comité o el Secretario o a quién el Presidente nombre en su representación. **Las ofertas se entregarán en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y económica**, mismos que deberán contener en folder por separado, cada documento solicitado en estas bases.

El acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

I. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada y solamente se permitirá la participación de los concursantes.

II. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su personalidad los concursantes o sus representantes. Al ser nombrados entregarán sus proposiciones y demás documentación requerida.

III. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron, se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso de que se trate.



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

IV. Aquellas proposiciones que no contengan todos los documentos que hayan sido fijados como esenciales en el pliego de requisitos, la convocatoria, las bases y, en su caso, sus anexos serán rechazados sin darles lectura, por lo tanto, no podrán continuar participando en el procedimiento de licitación.

V. El representante de la convocante que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas.

VI. Los participantes en el acto rubricarán los documentos de todas las proposiciones en que se consignen los precios o el importe total de las adquisiciones, motivo del concurso. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, así se hará constar en el acta, en el entendido que lo anterior no invalidará el proceso.

VII. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su proposición. El monto de la garantía no será menor de un 5% del valor aproximado de la propuesta.

VIII. Se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron. Se informarán a los presentes la fecha lugar y hora en que se celebrará la junta pública donde se dará a conocer el fallo. Esta fecha deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

IX. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, tal circunstancia se hará constar en el acta, sin que ello sea causa para invalidar la actuación, y

X. Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria. Después de la tercera convocatoria declarada desierta podrá hacerse por adjudicación directa.

**V. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.**

**VI. SEÑALAR QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.**

El pago del servicio objeto de esta licitación será en pesos mexicanos.



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**VII. SE LE INDICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

#### **VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.

Los documentos que emita el licitante deberán ser en papel membretado del mismo, y estar dirigidos al Lic. Bernardo Xavier Cárdenas Soto, Gerente General de la JAPAMA.

Todos estos documentos deberán estar firmados al margen y al final de cada uno de ellos por el licitante, su representante legal o por persona facultada para ello, salvo aquellos documentos que sean emitidos por un tercero. Ninguno de los documentos solicitados deberá presentar tachaduras o enmendaduras.

La entrega de propuestas será en dos sobres cerrados que contendrán por separado las ofertas técnica y económica. La documentación distinta a las propuestas, (legal, administrativa y financiera), podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de alguno de los sobres que contengan las propuestas antes señaladas.

#### **Criterios de evaluación**

De conformidad con el artículo 28, fracción VIII del Reglamento, los criterios deberán ser claros para la evaluación y adjudicación de los contratos, por lo que se adjudicará el contrato a quien cumpla en su propuesta técnica con los requisitos establecidos por LA JAPAMA y oferte el precio más bajo, y en caso de empate en precio, a quien oferte los mayores beneficios adicionales monetizables.

Elementos de evaluación de lo legal, administrativo y técnico.

La convocante revisará y analizará la documentación solicitada la fracción X, (Documentación legal), y la propuesta técnica de estas bases. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será descalificada y desechada.

Se analizarán los escritos que contengan la descripción de los vales de despensa que está cotizando el licitante, para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en la Fracción VIII y en el anexo técnico de estas bases.

Se verificará que los términos de entrega de los vales de despensa, se apegue a lo establecido en la fracción IX de estas bases.

Se verificará que las descripciones de los vales de despensa, que oferte el licitante, contengan cuando menos las condiciones solicitadas por LA JAPAMA en el anexo técnico de estas bases.



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

Se verificará que la garantía de los vales de despensa que presente el licitante se entregue conforme a lo indicado en el anexo num. 3 de estas bases.

Se verificará la vigencia y validez de todos y cada uno los escritos y especificaciones solicitados en las presentes bases.

Uno de los puntos a evaluar será el de la *cobertura de aceptación de los vales de despensa que deberá ser cuando menos estatal, canjeables en establecimientos ubicados cuando menos en cada una de las cabeceras municipales*, tal como se indica en el anexo Técnico de las presentes bases.

Con base en lo anterior, LA JAPAMA, elaborará el dictamen técnico correspondiente.

#### Criterios de evaluación económica.

La convocante analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de esta licitación, entre ellos la aceptación de los vales de despensa que deberá ser cuando menos estatal, canjeables en establecimientos ubicados cuando menos en cada una de las cabeceras municipales.

En caso de empate en precio, se adjudicará a quien oferte los mayores beneficios adicionales monetizables. Siempre y cuando ésta sea solvente, viable y no exceda el presupuesto asignado para este fin por LA JAPAMA. Se revisará que el período de validez de la propuesta se apegue a lo señalado la propuesta Económica de estas bases.

Se verificarán los montos totales de las propuestas; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades estos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el fallo.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

#### **Criterios de adjudicación del contrato.**

La adjudicación del contrato se realizará con ganador único a un sólo licitante como a continuación se indica:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más satisfacen los requerimientos de las bases de la convocatoria, el contrato el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precios, calidad, financiamientos, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

**VIII. LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, O INDICACIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA SU IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE REQUIERAN RESPECTO A MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN; LA RELACIÓN DE REFACCIONES QUE DEBERÁN COTIZARSE CUANDO SEAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, DIBUJOS, CANTIDADES, MUESTRAS Y PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN Y LOS MÉTODOS PARA EJECUTARLAS; Y LAS NORMAS TÉCNICAS PARA APLICARLAS.**

La presente licitación tiene como propósito, la contratación del servicio de suministro de vales de despensa en tarjetas electrónicas, y consta de una partida, y será adjudicada al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y que presente la mejor propuesta

<b>Partida</b>	<b>Descripción del Producto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	Contratación para el suministro de vales de despensa electrónicos, para las prestaciones mensuales.	Servicio	11 meses

De acuerdo con especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico adjuntas a estas bases

#### **IX. LOS PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

##### **Plazos de entrega del producto.**

El licitante deberá garantizar por escrito en su propuesta técnica, conforme al **anexo 4**, que la dispersión de los vales de despensa en las tarjetas será en las fechas y montos solicitados por la JAPAMA.



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**X. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS.**

**Deberá entregar en sobre cerrado denominándolo DOCUMENTACIÓN LEGAL, dentro del sobre de la propuesta técnica.**

**FOLDER 1.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (**Anexo 1**) mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción del registro público del comercio.

b) Del representante: nombre del apoderado, número y fechas de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

**FOLDER 2.** Carta en papel membretado del "Licitante" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

**FOLDER 3.** Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 27 fracción VIII Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, que no se encuentra en alguno de los supuestos del art. 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa.

**FOLDER 4.** Conforme a lo señalado en los artículos 48 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, el "Licitante" deberá presentar carta en papel membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "contrato", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito la JAPAMA, a través de la Gerencia de administración.

**FOLDER 5.** Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación de servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros.

**FOLDER 6.** Formato 32 D opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.





## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**FOLDER 7.** Opinión de Cumplimiento POSITIVA en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FOLDER 8.** Carta en papel membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "Convocatoria" de la Licitación.

**FOLDER 9.** Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; además de manifestar ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **XI. LAS CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

El pago se efectuará en Moneda Nacional, bajo los siguientes términos:

Los pagos se realizarán en moneda nacional de manera mensual. La factura deberá enviarse para su pago a la gerencia de administración y finanzas.

#### **XII. LOS DATOS SOBRE LAS GARANTÍAS, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE SI SE OTORGARÁN ANTICIPOS, EN CUYO CASO DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE RESPECTIVO Y EL MOMENTO EN QUE SE ENTREGARÁ.**

**En conformidad al Artículo 31 del Reglamento que nos rige, el proveedor deberá otorgar las garantías siguientes:**

I. La seriedad y calidad de las proposiciones presentadas en los términos de la convocatoria respectiva, que será del 5% sobre el monto de la propuesta económica.

II. El cumplimiento de los contratos, que será del 10% sobre el monto del contrato, la cual servirá también para responder por los vicios ocultos por el término de un año, a partir del finiquito total del contrato.

III. Los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo, el cual podrá ser hasta de un 30%. **(NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS)**

La Tesorería conservará en custodia y depósito las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquél al que se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, la cual incluye los vicios ocultos y será devuelta una vez concluido el término de su vigencia.



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

Si durante el tiempo de garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el producto presenta fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de la JAPAMA en un plazo 15 días naturales contados a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho material por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a la JAPAMA en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito a la empresa. Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía.

#### **XIV. EN EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS, SE ESTABLECERÁN CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, PERIODOS DE ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.**

**NO APLICA**

#### **XV. LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EN LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS.**

La JAPAMA podrá aplicar las siguientes sanciones a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación. Según el artículo 55 del "REGLAMENTO":

a) La JAPAMA aplicará una pena convencional al licitante ganador, por atraso en la entrega, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes del I.V.A., del servicio no entregado en el plazo estipulado, por cada día natural de atraso; la suma de las sanciones por este concepto no excederá el importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

De igual manera, el pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de la pena convencional, La JAPAMA podrá exigir el cumplimiento del contrato.

La JAPAMA podrá cancelar total o parcialmente una o varias partidas, o bien rescindir el contrato en los términos del Artículo 56 y 57 del REGLAMENTO, cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

c) Se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento, en el caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

d) El proveedor a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado ante La JAPAMA a responder de las deficiencias del producto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación, en el contrato respectivo, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa.

Nota: Cuando el proveedor realice la entrega del servicio en el área correspondiente, invariablemente, deberá recabar en su factura original, verificando que se asienten correctamente los datos, incluyendo la fecha real de la entrega, en caso de que la entrega se realice en diferentes fechas de acuerdo a las obligaciones contractuales, éstas deberán ampararse con remisiones originales, en las cuales se deberá recabar en el frente de la misma el sello de recibido de conformidad con la valoración del servicio puesto en marcha sin vicio oculto en un lapso de prueba y error del servicio, también una vez entregado el servicio en el lugar mencionado, deberá notificarse a Gerencia general para iniciar trámite de firmas de contrato para procesos de pago.

**XVI. EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO.**

**XVII. DE SER DETERMINADA POR EL COMITÉ ESTÁ POSIBILIDAD, DEBERÁ ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES CUANDO LAS PROPOSICIONES SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ESTABLECIENDO QUE EL HECHO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR UTILIZAR ALGUNO DE ESTOS MEDIOS PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS NO LIMITA EN NINGÚN CASO QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE UNA LICITACIÓN.**

NO APLICA

**XVIII. LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE COMPROBAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES,**

El participante deberá entregar el Formato 32 D opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Además, deberá presentar opinión positiva en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**XIX. LAS DEMÁS QUE A JUICIO DEL COMITÉ SE CONSIDEREN NECESARIAS.**

**EL PARTICIPANTE, DEBERÁ ENTREGAR EN FOLDER POR SEPARADO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DENTRO DE LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

#### **PROPUESTA TÉCNICA.**

Los licitantes para presentar su propuesta técnica deberán integrarla con los siguientes documentos:

**FOLDER 1.** La descripción detallada de las características, y demás especificaciones del servicio de suministro de vales de despensa que el licitante deba ofertar, se encuentran contenidos en anexo técnico de la presente, y los licitantes deberán utilizar el formato contenido en el **anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA**, para la descripción de su propuesta técnica, indicando en dicho formato todas las características y especificaciones del servicio ofertado, apegándose a las solicitadas por la convocante. Esta propuesta deberá ser firmada en todas sus fojas por quien suscriba las propuestas.

**FOLDER 2.** Como parte integrante de su propuesta, los licitantes deberán presentar copia de los contratos con cadenas comerciales, para la cobertura de aceptación estatal de las tarjetas que oferte.

Asimismo, anexar archivo en formato excel donde se relacionen los establecimientos por localidad y municipio donde sean aceptados los vales.

**FOLDER 3.** Escrito original firmado por el representante legal, donde garantice el plazo y lugar de entrega de los vales de despensa, utilizando el formato contenido en el **anexo 4**.

**FOLDER 4.** Escrito original firmado por el representante legal donde precise la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de las tarjetas para el suministro de los vales de despensa utilizando el formato contenido en el **anexo 3**.

**FOLDER 5.** Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete el licitante que en caso de que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y /o marcas, o viole registros de derechos de autor o de propiedad industrial, utilizando el formato contenido en el **anexo 5**.

#### **PROPUESTA ECONÓMICA**

**FOLDER 1.** La propuesta económica deberá formularse en papel membretado del licitante, utilizando el modelo de formato contenido en el **anexo 6**, de estas bases. En esta misma propuesta deberá de incluirse la leyenda de que "los precios ofertados son fijos y que se mantendrán firmes hasta el finiquito del contrato". Deberá también especificarse el período de validez de la propuesta.

En este formato podrán describir brevemente las características de los vales de despensa ofertados. Deberá también de precisarse con toda claridad, los precios, e impuestos que en su caso correspondan, así como el importe total de la propuesta, y bonificaciones (en su caso) con número y letra. Esta deberá de ser firmada por quien suscriba las propuestas.



## **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

En caso de existir diferencia en el importe asentado con el número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Por ningún concepto se podrán solicitar incrementos a los precios consignados en las propuestas presentadas.

La relación de toda la documentación mencionada en la fracción II, X y XIX, se encuentra debidamente descrita en el anexo 7 de las presentes bases. Dicho formato servirá a él licitante únicamente como guía para la presentación de su respectiva documentación y como constancia de recepción, debiendo presentar copia de este en papel membretado como acuse de recibo. La falta de exhibición de dicho formato no será motivo de descalificación.

El hecho de que el licitante haya entregado toda su documentación no implica el cumplimiento de los requisitos solicitados, el resultado de su contenido, se notificará en la evaluación de propuestas.

  
C. YOLANDA SANTIAGO ACOSTA  
RÚBRICA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA  
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE AHOME

  
C. HÉCTOR MARTÍN VILLARREAL CASTRO  
RÚBRICA

CONTRALOR INTERNO Y VOCAL DEL COMITÉ  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES  
MUEBLES DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

  
C. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO

GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA JUNTA  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE AHOME



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

# ANEXOS

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**ANEXO TÉCNICO**

<b>SERVICIO SOLICITADO</b>	SUMINISTRO DE <b>VALES DE DESPENSA</b> EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DE <b>LA JAPAMA</b> .
<b>DEL CONTRATO</b>	LA VIGENCIA DEL PRESENTE <b>CONTRATO</b> SERÁ POR UN PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
<b>PERIODICIDAD DEL PEDIDO</b>	MENSUAL
<b>SUMINISTRO</b>	EN LA FECHA DE DISPERSIÓN QUE SE INDIQUE EN EL PEDIDO DE <b>VALES DE DESPENSA</b> .
<b>MONTOS APROXIMADOS DE REFERENCIA</b>	EL MONTO MENSUAL PROYECTADO PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS A EFECTO DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL <b>CONTRATO</b> ES POR LA CANTIDAD DE \$ 2,000,000.00
<b>NÚMERO APROXIMADO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS</b>	800 TARJETAS
<b>COBERTURA</b>	CANJEABLES EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME CON EXCEPCIÓN DE VENTA DE ALCOHOL
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CONTEMPLARSE PARA LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS</b>	CON LOGOTIPO Y/O NOMBRE DE LA EMPRESA. CONTAR CON UN NÚMERO DE TARJETA VISIBLE. OPERAR A TRAVÉS DE PAGO EN LÍNEA, CON BANDA MAGNÉTICA O CHIP. AL REVERSO DE LA TARJETA DEBERÁ CONTENER UN NUMERO TELEFÓNICO DE LARGA DISTANCIA SIN COSTO PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DUDAS O RECLAMOS. GARANTIZAR UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACIÓN HASTA DOS MESES DESPUÉS DEL TERMINO DE ESTE <b>CONTRATO</b> . CONSULTA DE SALDO LAS 24 HRS DEL DIA PARA LOS TITULARES DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS VÍA TELEFÓNICA, INTERNET Y/O APLICACIONES MÓVILES SIN COSTO ALGUNO. SIN COBRO DE ANUALIDAD Y SIN COMISIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE <b>JAPAMA</b> . REPOSICIÓN DE TARJETA SIN COSTO PARA EL TRABAJADOR, EN CASO DE PERDIDA.



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**ANEXO 1**

**Formato de Representación**

_____  <b>Nombre</b>
----------------------------

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y **representación** de:

\_\_\_\_\_  
(Persona física o moral)

**N° de Licitación:** \_\_\_\_\_

_____ Registro Federal de Contribuyentes:	
_____ Domicilio	
_____ Calle y Número	
_____ Colonia:	_____ Delegación o Municipio
_____ Código Postal	_____ Entidad Federativa
_____ Teléfonos	_____ Fax
_____ Correo Electrónico	
_____ N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	____/____/____ Fecha

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
<b>Relación de Accionistas (porcentaje de acciones y Registro Federal de Causante por c/u )</b>		
_____ Apellido Paterno	_____ Apellido Materno	_____ Nombre (s)
_____ Descripción del objeto social		
_____ Reformas al Acta Constitutiva		
Nombre del apoderado o representante: _____		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>		
_____ Escritura Pública Número	_____/_____/_____ Fecha	
_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo		
_____ Fecha y Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio		
_____ Lugar y fecha		
Protesto lo necesario		
_____ Firma		

*MAR*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**ANEXO 2**

**PROPUESTA TÉCNICA  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA

**LIC. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO**  
GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS  
ELECTRÓNICAS, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA  
SIGUIENTE **PROPUESTA TÉCNICA**,  
(NOTA: DEBERÁ TRANSCRIBIRSE CUANDO MENOS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS  
EN EL **ANEXO A**.

	▪
--	---

PROPORCIONO A CONTINUACIÓN (O ANEXO) LA UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
EN QUE SE PODRAN CANJEAR LOS **VALES DE DESPENSA** DENTRO DEL MUNICIPIO DE  
AHOME CON EXCEPCIÓN DE VENTA DE ALCOHOL

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER ADECUADO POR EL LICITANTE, DE LA FORMA QUE CONSIDERE  
CONVENIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA SIN OMITIR NINGUNO DE LOS  
REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO A.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**ANEXO 3**

**GARANTÍA DE LOS VALES DE DESPENSA  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA.

**LIC. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO**  
GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS  
ELECTRÓNICAS, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A GARANTIZAR CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS  
OCULTOS, LAS TARJETAS PARA UN PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2024.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**ANEXO NÚM. 4**

**TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA.

**LIC. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO**  
GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS  
ELECTRÓNICAS**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ D  
E LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE:

LA DISPERSIÓN DE LOS **VALES DE DESPENSA** SERÁ EN LAS FECHAS Y MONTOS QUE ME  
SEAN SOLICITADAS POR EL **JAPAMA**, MISMAS QUE SERÁN DE MANERA MENSUAL NO  
MAYOR A 24 HORAS DESPUÉS DEL DEPÓSITO BANCARIO.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33  
ANEXO NÚM. 5**

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA.

**LIC. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO**

GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA

P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
\_\_\_\_\_ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE  
DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, Y EN MI CARÁCTER DE  
\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE  
CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS **VALES DE DESPENSA** OBJETO DE ESTA  
LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE  
DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO  
LIBERADO DE ELLO LA JAPAMA

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33**

**ANEXO 6**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA.

**LIC. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO**  
GERENTE GENERAL DE LA JAPAMA  
P R E S E N T E

YO, \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS  
ELECTRÓNICAS, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA** ECONÓMICA, SOBRE EL  
IMPORTE MÁXIMO DE **VALES DE DESPENSA** A ENTREGAR MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE  
VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN  
FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**:

**VALES DE DESPENSA**

CONCEPTO	MONTO
IMPORTE A CUBRIR POR LA JAPAMA PARA SER DISPERSADO EN VALES DE DESPENSA. (Sujeto a variación)	\$2,000,000.00
COMISIÓN (%)	\$
IVA DE LA COMISIÓN (16%)	\$
TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	\$

BENEFICIOS ADICIONALES MONETIZABLES: (DESCRIBIR)

	\$
	\$

ANOTAR EN SU CASO LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE OFERTEN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA JAPAMA.

CANTIDAD CON LETRA

ATENTAMENTE  
EL REPRESENTANTE LEGAL

**ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER ADECUADO POR EL LICITANTE, DE LA FORMA QUE CONSIDERE  
CONVENIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA**



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001  
CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33  
ANEXO NÚM. 7**

**LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA :</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
<b>FRACCIÓN II. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LEGAL</b>			
<b>AMBOS</b>	manifiestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la "Proposición" técnica y económica. Así como que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición".		
<b>PM</b>	Persona Moral. copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica,		
<b>PF</b>	Persona física presentar Clave del Registro Federal de Contribuyentes.		
<b>AMBOS</b>	identificación oficial vigente con fotografía		
<b>PM</b>	escrito firmado y sellado ante Notario Público donde le otorgue la facultad, agregando las identificaciones oficiales del apoderado y a quien se le otorga el poder.		
<b>FRACCIÓN X. DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>			
<b>FOLDER 1</b>	Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (Anexo 1)		
<b>FOLDER 2</b>	Carta en papel membretado del "Licitante" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional		
<b>FOLDER 3</b>	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 27 fracción VIII Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, que no se encuentra en alguno de los supuestos del art. 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa		
<b>FOLDER 4</b>	Conforme a lo señalado en los artículos 48 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, el "Licitante" deberá presentar carta en papel membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "contrato", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito la JAPAMA, a través de la Gerencia de administración		



## JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

### CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 CONTRATO No. JAP-GAF-RH-GIC-CP-VALES-24-33

<b>FOLDER 5</b>	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación de servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros.		
<b>FOLDER 6</b>	Formato 32 D opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.		
<b>FOLDER 7</b>	Opinión de Cumplimiento POSITIVA en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>FOLDER 8</b>	Carta en papel membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "Convocatoria" de la Licitación.		
<b>FOLDER 9</b>	Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; además de manifestar ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		
<b>FRACCIÓN XIX. PROPUESTA TÉCNICA</b>			
<b>FOLDER 1</b>	anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, para la descripción de su propuesta técnica		
<b>FOLDER 2</b>	copia de los contratos con cadenas comerciales, para la cobertura de aceptación estatal de las tarjetas que oferte. Asimismo, anexar archivo en formato excel donde se relacionen los establecimientos por localidad y municipio donde sean aceptados los vales.		
<b>FOLDER 3</b>	Escrito original firmado por el representante legal, donde garantice el plazo y lugar de entrega de los vales de despensa, utilizando el formato contenido en el anexo 4.		
<b>FOLDER 4</b>	Escrito original firmado por el representante legal donde precise la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de las tarjetas para el suministro de los vales de despensa utilizando el formato contenido en el anexo 3.		
<b>FOLDER 5</b>	Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete el licitante que en caso de que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y/o marcas, o viole registros de derechos de autor o de propiedad industrial, utilizando el formato contenido en el anexo 5.		
<b>FRACCIÓN XIX. PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
<b>FOLDER 1</b>	ANEXO 6. PROPUESTA ECONÓMICA		

*[Handwritten signatures in blue ink]*